



KNOWLEDGE BASE AGREEMENT

FISIO FIND

Daniel Alors Romero, Antonio Macías Ferrera

13/02/2025

Índice

1. Introducción	3
2. Objetivos	3
3. Alcance	3
4. Responsabilidades 4.1. Administradores de la Base de Conocimiento 4.2. Contribuyentes 4.3. Usuarios	4
5. Normas de Uso	5
6. Mantenimiento y Actualización	5
7. Control de Acceso	6
8. Propiedad Intelectual	6
9. Vigencia y Modificación del Acuerdo	6
10. Aceptación del Acuerdo	7

Ficha del documento

• Nombre del Proyecto: FISIO FIND

• Autores: Daniel Alors Romero, Antonio Macías Ferrera

• Fecha de Creación: 13/02/2025

• Versión: v1.1

Historial de modificaciones

Fecha	Versión	Realizada por	Descripción de los cambios
13/02/2025	v1.0	Daniel Alors Romero	Versión inicial del documento.
13/02/2025	v1.2	Antonio Macías Ferrera	Aclaraciones respecto a la base de conocimiento general del curso.

1. Introducción

Este acuerdo establece las normas, responsabilidades, directrices y procedimientos para la gestión, uso, mantenimiento y actualización de la **Base de Conocimiento (Knowledge Base)** dentro de la organización **X**, en el contexto del proyecto **FisioFind**. La Base de Conocimiento es un recurso estratégico para la organización, diseñado para centralizar, organizar y compartir información relevante, promoviendo la eficiencia, la colaboración y la toma de decisiones informadas.

2. Objetivos

Los objetivos principales de este acuerdo son:

- 1. **Facilitar la documentación y el acceso a la información relevante** de manera estructurada y accesible para todos los usuarios autorizados.
- 2. **Mejorar la eficiencia operativa** mediante la reutilización de conocimientos previos y la reducción de duplicación de esfuerzos.
- 3. **Garantizar la precisión, actualización y confiabilidad** de la información contenida en la Base de Conocimiento.
- 4. **Promover la colaboración** entre empleados, colaboradores y terceros autorizados, fomentando una cultura de compartir conocimientos.
- 5. **Proteger la información confidencial** y garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la organización.

3. Alcance

Este acuerdo aplica a:

- Todos los **empleados** de la organización X.
- Colaboradores externos y terceros autorizados que participen en el proyecto FisioFind.
- Usuarios piloto y cualquier persona con acceso a la Base de Conocimiento.
- Todos los **contenidos, documentos, guías, procedimientos y recursos** almacenados en la Base de Conocimiento.

4. Responsabilidades

4.1. Administradores de la Base de Conocimiento

Los administradores son responsables de:

- 1. **Mantener y organizar** la información de manera estructurada y coherente, siguiendo estándares de documentación predefinidos.
- 2. **Garantizar la calidad y precisión** de los contenidos mediante revisiones periódicas y validación de fuentes.
- 3. **Gestionar permisos de acceso y edición**, asegurando que solo usuarios autorizados puedan modificar o acceder a información sensible.
- 4. **Capacitar a los usuarios** en el uso correcto de la Base de Conocimiento y en las normas de documentación.
- 5. **Resolver conflictos** relacionados con la información o el acceso a la Base de Conocimiento.

4.2. Contribuyentes

Los contribuyentes son responsables de:

- 1. **Asegurar que la información agregada** sea veraz, relevante, actualizada y esté respaldada por fuentes confiables.
- 2. **Seguir las directrices de documentación** establecidas, incluyendo formatos, estructuras y etiquetas predefinidas.
- 3. **Notificar a los administradores** sobre cualquier información desactualizada, duplicada o incorrecta.
- 4. **Colaborar en la mejora continua** de la Base de Conocimiento, proponiendo nuevas categorías, temas o mejoras en la usabilidad.

4.3. Usuarios

Los usuarios son responsables de:

- 1. **Utilizar la información** de manera responsable y conforme a las políticas de la organización.
- 2. **Reportar errores, inconsistencias o información desactualizada** a los administradores o contribuyentes designados.
- 3. **Respetar los niveles de acceso** asignados y no compartir información confidencial fuera de los canales autorizados.

4. **Participar en capacitaciones** y actualizaciones relacionadas con el uso de la Base de Conocimiento.

5. Normas de Uso

- 1. **Verificación de fuentes**: Toda contribución debe estar respaldada por fuentes verificables y confiables.
- 2. **Confidencialidad**: No se permitirá la publicación de información confidencial o sensible sin la autorización expresa de los responsables correspondientes.
- 3. **Formato y estructura**: Todos los documentos deben seguir las normas de formato, estructura y etiquetado establecidas por los administradores.
- 4. **Lenguaje claro y conciso**: La información debe ser redactada de manera clara, precisa y profesional, evitando ambigüedades.
- 5. **Propiedad intelectual**: No se permite la publicación de contenido que infrinja derechos de autor o propiedad intelectual de terceros.

6. Mantenimiento y Actualización

- 1. **Revisiones periódicas**: Se realizarán revisiones trimestrales (o según se defina) para asegurar la validez y relevancia de la información.
- 2. **Mecanismos de notificación**: Se establecerán canales (por ejemplo, tickets, formularios o correos electrónicos) para reportar errores o información desactualizada.
- 3. **Actualización de contenido clave**: Se designarán responsables específicos para la actualización de contenidos críticos o estratégicos.
- 4. **Registro de cambios**: Todos los cambios realizados en la Base de Conocimiento serán registrados, incluyendo la fecha, el autor y una descripción de la modificación.

7. Control de Acceso

- 1. **Niveles de acceso**: Se implementarán niveles de acceso basados en roles (por ejemplo, administrador, contribuyente, usuario de solo lectura).
- 2. **Modificación de información crítica**: Solo los administradores podrán modificar o eliminar información crítica o sensible.
- 3. **Registro de actividades**: Se mantendrá un registro detallado de las actividades realizadas en la Base de Conocimiento, incluyendo accesos, ediciones y descargas.
- 4. **Auditorías**: Se realizarán auditorías periódicas para garantizar el cumplimiento de las políticas de acceso y uso.

8. Propiedad Intelectual

- 1. **Propiedad de la organización**: Todo contenido generado dentro de la Base de Conocimiento es propiedad exclusiva de la organización **X**.
- 2. **Prohibición de reproducción**: No se permite la reproducción, distribución o uso externo del contenido sin autorización expresa por escrito.
- 3. **Atribución de autoría**: En caso de que se utilice contenido de terceros, se debe garantizar la atribución adecuada y el cumplimiento de las licencias correspondientes.

9. Vigencia y Modificación del Acuerdo

- 1. **Vigencia**: Este acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su firma y será válido hasta que se realice una modificación o actualización.
- 2. **Modificaciones**: Cualquier cambio en este acuerdo será notificado con al menos **15 días de antelación** a todos los usuarios. Las modificaciones serán efectivas una vez aprobadas por los responsables designados.
- 3. **Aceptación continua**: El uso continuado de la Base de Conocimiento implica la aceptación de los términos actualizados del acuerdo.

10. Aceptación del Acuerdo

Al acceder y utilizar la Base de Conocimiento, los usuarios aceptan las condiciones establecidas en este acuerdo. La no conformidad con estas normas podrá resultar en la revocación del acceso y/o acciones disciplinarias, según las políticas de la organización.

Fecha de Aprobación: [13/02/2025]

Firmado,

- Alberto Carmona Sicre 13/02/2025
- Antonio Macías Ferrera 13/02/2025
- Benjamín Ignacio Maureira Flores 13/02/2025
- Francisco Capote García 13/02/2025
- Daniel Alors Romero 13/02/2025
- Daniel Fernández Caballero 13/02/2025
- Daniel Ruiz López 13/02/2025
- Daniel Tortorici Bartús 13/02/2025
- Daniel Vela Camacho 13/02/2025
- Delfín Santana Rubio 13/02/2025
- Guadalupe Ridruejo Pineda 13/02/2025
- Julen Redondo Pacheco 13/02/2025
- Miguel Encina Martínez 13/02/2025
- Francisco Mateos Villarejo 13/02/2025
- Pablo Fernández Pérez 13/02/2025
- Ramón Gavira Sánchez 13/02/2025
- Rafael Pulido Cifuentes 13/02/2025